

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

RESOLUCION 385/15

TIGRE, 16 de marzo de 2015.-

VISTO:

Que dentro de la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo se encuentra la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, creada por Ordenanza 2860/07 con el nombre del Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, por reestructuración y redefinición de competencias, el urbanismo fue asignado a la Secretaría de Control Urbano y Ambiental, correspondiendo en consecuencia modificar su nombre ajustándolo a las actuales prestaciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ordenanza 2860/07

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- A partir de la fecha del presente, la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, pasa a llamarse Secretaría de Inversión Pública.

ARTÍCULO 2.- Déjase constancia que las delegaciones de funciones encomendadas a la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, continúan vigentes para la Secretaría de Inversión Pública.

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Inversión Pública. Intervenga la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos para las adecuaciones presupuestarias correspondientes, y las que hubiere lugar por intermedio de la Dirección General de Recursos Humanos.

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 385/15